

BECA INSTITUCIONAL DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO PERÍODO EXTRAORDINARIO 2022

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) y por conducto de la Dirección de Posgrado (DP), en congruencia con sus políticas para apoyar el desarrollo y calidad de sus posgrados e incrementar la eficiencia terminal, y con base en el ACUERDO número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del "Programa de Becas Elisa Acuña" para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021 y los artículos 21 y 22 del Reglamento General de Becas para Alumnos/as del IPN,

CONVOCA

a participar en el **Programa de Beca Institucional de Transición para Estudiantes de Posgrado, periodo extraordinario 2022** a los/las alumnos/as de nuevo ingreso al semestre A22 inscritos en programas de posgrado de maestría o doctorado, en modalidad escolarizada, de los centros: CBG, CEPROBI, CICATA Unidad Altamira, CICATA Unidad Querétaro, CITEDI, CICIMAR, CIIDIR Unidad Sinaloa, CIIDIR Unidad Durango, CIIDIR Unidad Oaxaca, CIIDIR Unidad Michoacán y CIBA Tlaxcala, que requieran un apoyo económico por tener que cambiar de residencia hacia la ciudad sede del programa recorriendo un trayecto mayor a 300 kilómetros desde su ciudad de residencia inmediata anterior a la fecha de ingreso al posgrado.

REQUISITOS

- I. Estar inscrito como alumno/a de nuevo ingreso en el semestre A22, de tiempo completo y exclusivo, en un programa de posgrado, de maestría o doctorado, en la modalidad escolarizada;
- II. Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito. En el caso de alumnos con estudios previos en el extranjero, entregar el documento que acredite la equivalencia de su promedio general con la escala de calificaciones de 1 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 6 la mínima aprobatoria.
- III. No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;
- IV. Contar con CURP;
- V. Contar con la documentación completa indicada en la Tabla I DOCUMENTOS.

No.	Tabla I. DOCUMENTOS	
1	Constancia de inscripción como alumno/a de nuevo ingreso en el semestre A22, emitida por el Centro de Investigación (con número de boleta)	
2	CURP (actualizado de la página del RENAPO)	
3	Comprobante de promedio de la licenciatura para alumnos/as de maestría	Comprobante de promedio de la maestría para alumnos/as de doctorado
4	Comprobantes de domicilio no mayor a tres meses de su emisión: ➤ En la ciudad de residencia inmediata anterior del/la solicitante ➤ En la ciudad sede del programa de posgrado	
5	Para alumnos/as mexicanos/as: copia del INE vigente, cuya dirección coincida con el del comprobante de domicilio.	Para alumnos/as extranjeros/as: copia del Pasaporte con sello de entrada a México

RESTRICCIONES

- a) El número de becas a otorgar estará sujeto al presupuesto autorizado.
- b) El/La becario/a que haya concluido la licenciatura o la maestría en la misma localidad donde se encuentra la sede del programa, durante el semestre previo al inicio del semestre A22, no podrá participar en la presente convocatoria.
- c) El/La becario/a deberá presentarse en la sede del programa académico al que fue aceptado, para iniciarlo en tiempo y forma, en caso contrario se cancelará la beca.

PROCEDIMIENTO

1. El/la aspirante deberá enviar la documentación enlistada en la Tabla I. DOCUMENTOS, por medio de correo electrónico al representante de su Unidad Académica. Los 5 documentos se presentarán en formato PDF, dentro de una carpeta nombrada de la siguiente manera: "Apellido Paterno, Apellido Materno_Nombre(s)_Beca_Transición" (ejemplos: *Hernández_Martínez_Juan Manuel_Beca Transición*; o bien: *Koenig_Anna Marie_Beca Transición*).
2. La Unidad Académica registrará a los aspirantes a través de un formulario, que también servirá para integrar el expediente digital. El vínculo será enviado, por la Dirección de Posgrado, al correo electrónico institucional del Titular de la Unidad Académica.
3. La Unidad Académica realizará la postulación a través de un oficio firmado por el/la Titular de la Unidad Académica, dirigido a la SIP y con atención a la Dirección de Posgrado, con la relación de todos sus aspirantes, previamente registrados en el formulario. La fecha límite para el registro completo de las postulaciones en el formulario será el **viernes 4 de febrero de 2022**.
4. Los resultados definitivos del proceso se darán a conocer a través de la Unidad Académica postulante y en la página electrónica <https://www.ipn.mx/posgrado/> el **18 de febrero de 2022**.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El apoyo de la beca de transición para el semestre A22. El monto será de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N), tanto para maestría como para doctorado, el pago se realizará en una única exhibición, el 4 de marzo de 2022, a más tardar.

En caso de que no sea posible realizar el depósito de la beca a una cuenta bancaria mexicana a nombre del/la aspirante, dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la asignación de la beca por causa atribuible al beneficiario, se procederá a la cancelación correspondiente sin posibilidad de revocación

OBSERVACIONES

- Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Subcomité de Becas de Posgrado, el Comité Institucional de Becas, la Comisión de Becas, Estímulos y otros Medios de Apoyo del Consejo General Consultivo o la autoridad competente según sea el caso.
- Las personas aspirantes o becarias podrán ser objeto de responsabilidad si incumplen las bases de esta convocatoria.
- La beca de transición es compatible con la beca institucional de estudio, beca CONACyT y BEIFI.

Para mayores informes enviar un correo electrónico a becasposgrado@ipn.mx, con atención a la M. en C. Angélica García Vázquez.